

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-4556

Resolución por la que se hace pública la relación definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plaza ofertada.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden Orden SAN/64/2018, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de fecha 3 de agosto de 2018), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece la base 7.4 de la Orden SAN/64/2018, de 23 de julio.

Segundo.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta resolución, al aspirante que ha superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar al citado aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
 - d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Cuarto.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, el aspirante, a la vista de la plaza vacante relacionada en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando el destino al que desea ser adscrito, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Quinto.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

Sexto.- Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, así como, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente Resolución como notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de julio de 2020. El consejero de Sanidad, Miguel Javier Rodríguez Gómez.





ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI TURNO		PUNTUACIÓN
1. JIMENEZ BONILLA, JULIO	****8949*	L	165,39

ANEXO II

Plazas ofertadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria

ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD (1)
Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"	1	Santander

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

Pág. 11889 boc.cantabria.es 2/3







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131





ANEXO III

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS								
CONVOCATORIA			CATEGORIA	CATEGORIA				
ORDEN SA								
DATOS PEI	RSONALES	NOMBRE	APELLIDO 1					
DNI	DNI NOMBRE		AFELLIDO	APELLIDO I API			APELLIDO 2	
DIRECCIÓN	1		LOCALIDAD	1				
PROVINCIA			CODIGO PO	OSTAL TELÉFONO)	
SOLICITA								
Conforme a	diante el siste						do el proceso selectivo para el a la vacante que se relaciona a	
N°	DESCRIPCIÓN	RIPCIÓN			LOCALIDAD			
1.								
DEGLADA								
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.								
	-							
Docu Titula Certi Certi Bl abajo firm	ación académ ficado de cap ficación nega nante, CONS ón Autonómio	nal de Identidad o pasap ica acidad funcional tiva del Registro Central IENTE que el Órgano co ca de Cantabria o que ob	de delincuentes sexuale nvocante verifique de d ren en sus archivos o b	oficio los da ases de dat	tos.		ue hayan sido expedidos por la	
En caso de	no consenti	r, marque la casilla	debiendo, en este ca	so, aportar	el documento	o acred	ditativo correspondiente.	
ADVERTENCIA								
en cualquier me Administración o	omento, la veraci compruebe la inex	idad de todos los documentos,	datos y cumplimiento de los	requisitos por	cualquier medio a	admitido	Administración Pública podrá comprobar, en Derecho. En el supuesto de que la tes sin perjuicio de las responsabilidades	
				<u> </u>				
DIDECO	NÓN GEI	DENCIA DEL SE	:PVICIO	FECHA				
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD			FIRMA					

2020/4556

Pág. 11890 3/3 boc.cantabria.es